



14 de marzo del 2013

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y SERVICIOS
MULTIPLES, LA AMISTAD R.L.
Al 31 de diciembre del 2012**

I-En cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo, se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre del 2012

II- Consejo de Administración

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

El Estatuto de Coopeamistad, Capítulo VI “Del Consejo de Administración”, (Publicado en el Diario de la Gaceta N° 254 del 31 de diciembre del 2009), indica:

Artículo 31: El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros y se instalará el primer día hábil del mes inmediato al de su elección por la Asamblea General. Y nombrará de su seno un Presidente (a), un Vicepresidente (a), un Secretario (a) y dos Vocales.

Artículo 33: La Asamblea General deberá elegir a dos miembros suplentes para el Consejo de Administración quienes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos los suplentes entrarán a ser integrantes del Consejo de

1



Administración observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder a hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión en la cual se integra el nuevo miembro. Los suplentes serán nombrados por períodos de dos años.

b) Información sobre los miembros del Consejo de Administración:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en el Consejo de Administración	Fecha de último nombramiento
Luis Humberto Rivera Blanco Número de cédula: 106630753	Presidente	Fecha de Elección: 25 febrero 2011 Asamblea LXIX Fecha de Vencimiento: Febrero 2013
Alfonso Mora Cascante Número de cédula: 105560461	Vicepresidente	Fecha de Elección: 24 febrero 2012 Asamblea LXX Fecha de Vencimiento: Febrero 2014
Francisco Castro Sánchez Número de cédula: 0107020502	Secretario	Fecha de Elección: 25 febrero 2011 Asamblea LXIX Fecha de Vencimiento: Febrero 2013
Linda Núñez Cajina Número de cédula: 800560820	Vocal I	Fecha de Elección: 24 febrero 2012 Asamblea LXX Fecha de Vencimiento: Febrero 2014
Rafael Alfredo Calvo Morera Número de cédula: 107940668	Vocal II	Fecha de Elección: 24 febrero 2012 Asamblea LXX Fecha de Vencimiento: Febrero 2014
Warner Gerardo Avila Villalobos Número de cédula: 204960170	Suplente I	Fecha de Elección: 24 febrero 2012 Asamblea LXX Fecha de Vencimiento: Febrero 2014
Johnny Zúñiga Rodríguez Número de cédula: 108850185	Suplente II	Fecha de Elección: 24 febrero 2012 Asamblea LXX Fecha de Vencimiento: Febrero 2013
Nombre y Número de identificación miembros independientes		
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A



c) Indique las variaciones que se hayan producido en el período, según el siguiente detalle:

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
N/A	N/A
N/A	N/A

Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro
N/A	N/A
N/A	N/A

d) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros del Consejo de Administración asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
N/A	N/A	N/A



- e) El Consejo de Administración realizó durante el período 2012, 29 sesiones, todas con quórum. Actas de la # 2677 a la # 2706.

Sesión	Fecha	Tipo
N° 2677	05/01/2012	Química
N° 2678	12/01/2012	Ordinaria
N° 2679	26/01/2012	Ordinaria
N° 2680	04/02/2012	Extraordinaria
N°2681	09/02/2012	Ordinaria
N°2682	16/02/2012	Ordinaria
N°2683	01/03/2012	Química
N°2684	15/03/2012	Ordinaria
N°2685	29/03/2012	Ordinaria
N°2686	12/04/2012	Ordinaria
N°2687	26/04/2012	Ordinaria
N°2688	17/05/2012	Ordinaria
N°2689	24/05/2012	Ordinaria
N°2690	07/06/2012	Química
N°2691	14/06/2012	Química
N°2692	30/06/2012	Ordinaria
N°2693	19/07/2012	Química
N°2694	26/07/2012	Ordinaria
N°2695	09/08/2012	Química
N°2696	16/08/2012	Ordinaria
N°2697	06/09/2012	Ordinaria
N°2698	13/09/2012	Ordinaria
N°2699	27/09/2012	Ordinaria
N°2700	04/10/2012	Ordinaria
N°2701	11/10/2012	Ordinaria
N°2702	08/11/2012	Ordinaria
N°2703	22/11/2012	Ordinaria
N°2704	29/11/2012	Química
N° 2705	13/12/2012	Ordinaria
N°2706	17/12/2012	Química



f) Políticas sobre conflicto de interés:

Las políticas actualizadas y aprobadas sobre conflictos de interés se encuentran disponibles para los asociados y público en general en el sitio Web oficial de la Cooperativa (<http://www.coopeamistadrl.com>) y se detallan a continuación:

Política	Sesión y Fecha de aprobación u actualización
<ul style="list-style-type: none">• Código de Ética	<ul style="list-style-type: none">• Sesión 2607 celebrada el 20 de agosto del 2009. Actualizado en Sesión 2701 del 11 de octubre del 2012
<ul style="list-style-type: none">• Código de Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none">• Sesión 2662 celebrada el 14 de julio del 2011.

Información detallada que indica el Conflicto de interés en el Manual de Políticas de Gobierno Corporativo:

- **Noción**

Para efecto del presente Código, un conflicto de interés es una situación de contraste, de colusión o incompatibilidad, entre intereses, ya sea de la Cooperativa o de carácter extra social de la que se hacen cargo el socio o el administrador, quienes ante el enfrentamiento de distintas alternativas de conducta, con relación a intereses contrapuestos, deberán privilegiar el interés que representan en razón de una relación contractual, legal o moral.

Existen situaciones de abuso de conflicto de interés que generan daño a la Cooperativa. Pero también potenciales conflictos de interés que no necesariamente generan desventajas o daño a la misma.



En materia de conflictos de interés, los compromisos que adquiere la Cooperativa se concretan en tres objetivos primordiales, a saber:

- a) Realizar su actividad u objeto social de manera que sus interlocutores (socios, administradores, Órganos colegiados, proveedores, etc.) sean siempre adecuadamente informados.
- b) Reducir al mínimo el riesgo de conflicto de interés y en situación de conflicto, actuar de manera segura.
- c) Desarrollar una gestión independiente, sana y prudente, y adoptar medidas idóneas para salvaguardar los derechos de los Asociados sobre los recursos confiados.
- d) Parentesco como causa de conflicto de interés.

A continuación se describe la política de Coopeamistad en los aspectos relacionados con el parentesco como causa potencial de conflicto de interés. Todos los Colaboradores de Coopeamistad deben reportar los asuntos relacionados a potenciales conflictos de interés al Gerente General o al Oficial de Cumplimiento. Estos asuntos pueden ser tratados anónimamente.

- **Relación entre Funcionarios**

Se restringe el ingreso y permanencia laboral dentro del grupo o de la misma Cooperativa y sus sucursales, a familiares de funcionarios.

Se entiende por familiar: los cónyuges o compañeros permanentes y aquellas personas que tengan con los funcionarios relaciones de parentesco hasta inclusive el cuarto grado de consanguinidad así: primer grado (padres, hijos) segundo grado (hermanos, abuelos, nietos); tercer grado (tíos, sobrinos); cuarto grado (primos), segundo de afinidad (suegros y cuñados) o primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos)

Tal restricción aplica igualmente para los cónyuges o compañeros permanentes de aquellas personas que tengan con los funcionarios relación de parentesco dentro de los niveles antes señalados.



g) Políticas para remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

En base a las políticas de Gobierno Corporativo, los lineamientos para la remuneración fija o variable de Coopeamistad R.L. son los siguientes:

Directivos: Para efectos de retribuir la participación responsable de los directivos de la empresa, la Cooperativa ha definido un reglamento de dietas. Para este efecto es determinante que se defina como obligatorio que, todos los directivos en el caso que reciban una dieta por su participación, estén debidamente acreditados en todos los aspectos tributarios y laborales correspondientes.

En caso de reconocimiento de dietas a los directivos, estas se regirán conforme al Estatuto en su artículo 32 que indica que “El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente cuando así lo convoque el Presidente o tres de sus miembros y a las condiciones estipuladas en el acuerdo de Asamblea de Delegados tomado para este fin (Reglamento de Dietas y las políticas aprobadas por la Asamblea N° LXII celebrada el 26 de febrero 2006, política que fue modificada y aprobada en la Asamblea No. LXIX, del 25 de febrero del año 2011. (Reglamento de Dietas CADM-RG-003).

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir cuando mínimo al 75% del tiempo que tarde la sesión para poder cobrar su dieta, dicho pago se efectuará una vez finalizado el mes en ejercicio, para las sesiones extraordinarias se pagará el 50% del monto establecido para la dieta y los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema: al Presidente se le pagará el doble del valor asignado a la dieta para cada sesión ordinaria, a los miembros propietarios el valor asignado a la dieta y a los miembros suplentes que funjan en la sesión como tales, se les pagará el 50% del valor asignado a la dieta.



h) Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración.

Coopeamistad R.L. definió en su Manual de Políticas del Gobierno Corporativo en el Capítulo VII, las políticas sobre Rotación de los Miembros del Consejo de Administración y Comités, e indica: “será potestad de la Asamblea de Delegados, mediante los mecanismos de reelección o cambio de los miembros de estos cuerpos colegiados que se llevan a cabo en éstas, tomando como fundamento para su continuidad los informes de gestión y resultados presentados a esta instancia, con lo cual establecerán un criterio claro acerca de si la Cooperativa necesita un cambio en su Consejo de Administración y Comités o si otorgan un voto de confianza a su gestión realizada y dan continuidad a los procesos”.

III. Comités de apoyo

a- Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de apoyo:

Los miembros de los comités de apoyo son nombrados de forma anual por parte del Consejo de Administración, en la primera sesión que se realice después de la Asamblea Anual, esto según sus competencias y respetando las directrices indicadas en cada una de las normativas, asimismo será el Consejo de Administración quien podrá de la misma forma en que los eligió proceder con la destitución de los mismos cuando lo considere pertinente.

Los Señores Miembros del Consejo de Administración aprobaron en sesión 2683 del 01 de marzo del 2012, la integración de los Directores en los Grupos de Trabajo para el período 2012.

b- Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Se remunerará a los Directores y Suplentes del Consejo de Administración por la participación en Comités de Apoyo. Esta retribución ha sido aprobada en la Asamblea N° LXIX del 25 de febrero del año 2011 y se encuentra normada en el Reglamento de Dietas CADM-RG-003, donde se contempla el valor asignado a la dieta de cada Comité de Apoyo, el tiempo mínimo de la sesión del Comité para poder cobrar dieta que será de 2 horas y además se pagará a los



Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad, R.L.

participantes en cada comité, un máximo de 4 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias por año.

c- Descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité.

El reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 54 indica lo siguiente: “Queda prohibido a los directores propietarios y suplentes las siguientes situaciones:

- Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que exista interés directo de él, de su cónyuge o de personas con los que tenga parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y/o afinidad o cuando ostenten la representación legal de una entidad jurídica. Cuando se presenten estas situaciones, el Director o Directores deberán de ausentarse del recinto de sesiones donde se discute el asunto relacionado.”

COMITES DE APOYO:

1- COMITÉ DE AUDITORÍA

Objetivo:

- Asistir al Consejo de Administración en la definición y seguimiento de las políticas y en el ordenamiento e implementación del diseño de los procedimientos de control interno, así como en la supervisión de la operación de dichos sistemas.
- Responsabilidad: La responsabilidad del Comité se limita a servir de apoyo al Consejo de Administración en la toma de decisiones atinentes al control interno y su mejoramiento. Así mismo, es responsable de verificar la efectividad y eficacia de controles internos vía auditoría a través de las diferentes funciones de la Cooperativa.



- **Autoridad:** El Comité tiene autoridad para citar, con la frecuencia necesaria y con el fin de suministrar las explicaciones pertinentes acerca de asuntos de control interno, a cualquier funcionario que considere conveniente. El Comité tendrá poder y autoridad para requerir a la Administración que designe personas independientes a ella para apoyar su labor.

a- Cantidad de miembros.

El Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por un mínimo de dos directores del Consejo de Administración y el Presidente del Comité de Vigilancia. Adicionalmente, el Comité puede contar con miembros externos a la organización.

b- Detalle de sus funciones o responsabilidades

- a. Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y el ente supervisor.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Cuando exista la función de auditoría interna, proponer al Consejo de Administración los candidatos para Auditor Interno.
- d. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- e. Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de éstos, de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.



- f. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h. En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.
- i. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el Auditor Interno y la Superintendencia.
- j. Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del Consejo.
- k. Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de Contadores Públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarle para que realicen otros servicios para la cooperativa.
- m. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.
- n. Las demás que le fije El Consejo de Administración y que se detalle en los requerimientos normativos vigentes.



c- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en este comité durante el período que abarca este informe.

- Realizó la evaluación de los Despachos autorizados y recomendó al Consejo de Administración al Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A., para la ejecución de las Auditorías Externas Financiera, Riesgos y Cumplimiento.
- Revisó y presentó al Consejo de Administración el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna a ejecutar en el año 2012.
- Supervisó por medio de la auditoría interna el proceso de auditoría externa propiciando una comunicación entre la administración y la auditoría externa, lo cual incluyó el conocimiento y seguimiento de la Carta de Gerencia y la revisión de los estados financieros auditados los cuales presentó al Consejo de Administración para su revisión y aprobación.
- Conoció y analizó la revisión analítica preparada por la Auditoría Interna sobre las transacciones mensuales, así como la revisión de los Estados Financieros Trimestrales y el Anual.
- Se elaboró un análisis de los Costos de Supervisión el cual fue presentando al Consejo de Administración.
- Conoció y analizó los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno realizados por la auditoría interna.
- Dio seguimiento a la implementación de las acciones correctivas formuladas por los auditores externos y el Auditor Interno.
- Rindió reportes trimestrales sobre sus actividades al Consejo de Administración.



d- información del Comité de Auditoría

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Humberto Rivera Blanco Número de cédula: 106630753	Coordinador con voz y voto (Presidente del Consejo de Administración)	01 de marzo 2012 sesión 2683
Alfonso Mora Cascante Número de cédula: 105560461	Integrante con voz y voto (Vicepresidente del Consejo de Administración)	01 de marzo 2012 sesión 2683
Francisco Castro Sánchez Número de cédula: 204960170	Integrante con voz y voto (Secretario del Consejo de Administración)	01 de marzo 2012 sesión 2683
Juan Carlos Campos Castillo Número de cédula: 204090096	Integrante con voz y voto Presidente del Comité de Vigilancia	01 de marzo 2012 sesión 2683
Johnny Zúñiga Rodríguez Número de cédula: 108850185	Participante con Voz sin voto (Suplente II del Consejo de Administración)	01 de marzo 2012 sesión 2683
Nombre y número de identificación miembros independientes		
N/A		
N/A		

e- Cantidad de sesiones que realizó este Comité de Apoyo durante el período.

Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria N° 21	22 de marzo del 2012
Sesión Ordinaria N° 22	12 de Abril del 2012
Sesión Extraordinaria N° 23	30 de mayo del 2012
Sesión Ordinaria N° 24	19 de junio del 2012
Sesión Ordinaria N° 25	23 de julio del 2012
Sesión Ordinaria N° 26	15 de noviembre del 2012



2- COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Objetivo:

Apoyar a la organización en la Gestión de TI, orientando sus objetivos a la alineación estratégica, administración del riesgo de TI, entrega de valor, gestión de recursos y medición del desempeño de TI.

a- Cantidad de miembros.

El acuerdo SUGEF 14-09 del Reglamento sobre la Gestión, indica en su Artículo 8, que el Comité de TI estará integrado al menos por:

- Un director propietario.
- El Gerente General de la entidad.
- El responsable del Área Informática.
- El responsable de la función de Riesgos.

El Comité será presidido, de forma permanente, por alguno de sus miembros. Cada miembro tiene derecho a voz y voto y serán responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por el Consejo de Administración.

Al menos uno de los miembros que integran este Comité deberá poseer conocimientos en el Área de Tecnologías de Información o en su defecto, tener un grado académico en Informática.

b- Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de Tecnología de Información.
- Proponer las políticas generales sobre Tecnología de Información.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de Tecnología de Información.



- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información en congruencia con el perfil tecnológico de COOPEAMISTAD R.L.
- Presentar al Consejo de Administración al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a Tecnología de Información.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de Tecnología de Información en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.
- Proponer el Plan Correctivo – Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de Tecnología de Información.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo - Preventivo.
- Analizar las propuestas de adquisición de Hardware y Software presentadas por el Encargado del Departamento de Informática de acuerdo con las necesidades existentes en la organización, en pro de adquirir los productos o servicios que más le convengan a COOPEAMISTAD R.L. en términos de calidad, permanencia, seguridad y precio.

c- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en este comité durante el período que abarca este informe.

Los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnologías de Información en el período del 2012, fueron:

- **Apoyo en la implementación del sistema de pasivos y Calce de Plazos Semanal:** Debido a los requerimientos de SUGEF, el comité aprueba y posteriormente da seguimiento a la implementación y posterior envió de información a SUGEF en lo correspondiente a la información de todos los pasivos de la cooperativa. Adicionalmente da seguimiento al envió de información correspondiente al Calce de plazos Semanal.



- **Seguimiento de la puesta en marcha del Plan Preventivo Correctivo correspondiente a la normativa 14-09 de SUGEF:** Derivado de la auditoría externa producto de la Normativa, el comité de T.I. ha dado seguimiento al cronograma establecido y previamente aprobado con el Consejo de Administración, correspondiente a la implementación del plan preventivo correctivo, realizando en este proceso, la aprobación de diferentes políticas y procedimientos, esto entre otros, lo anterior con el objeto de brindar un valor agregado al departamento de T.I. Adicionalmente a realizado la aprobación de la respuesta a la carta No 1819 enviada por la SUGEF, donde se solicita informar el avance del Plan preventivo.
- **Análisis de ambiente de procesamiento de Alta Disponibilidad:** Con el objetivo de mejorar la infraestructura tecnológica de la cooperativa, el comité de T.I., se ha dado a la tarea de analizar, cuáles son las mejoras alternativas para generar un ambiente de alta disponibilidad, para lograr implementar dicho ambiente de la forma más óptima.
- **Seguimiento al Plan Operativo de T.I.:** El comité de TI realizó un seguimiento a la implementación del Plan Operativo, con el objeto de que todas las metas planteadas fueran alcanzadas y brindó apoyo a la ejecución de las mismas.
- **Aprobación de cambios en la Infraestructura tecnológica para mejorar el desempeño:** El comité aprobó cambios en equipos con el objeto de mejorar los tiempos de respuesta que brindan los sistemas, esto detrás de buscar un mejor servicio a nuestros asociados.



d- Conformación del Comité de Tecnologías de Información

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alfonso Mora Cascante Número de cédula: 105560461	Coordinador (Vicepresidente Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Linda Núñez Cajina Número de cédula: 800560820	Integrante (Vocal I Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Rafael Alfredo Calvo Morera Número de cédula: 107940668	Integrante (Vocal II Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Warner Gerardo Avila Villalobos Número de cédula: 204960170	Participante (Suplente I Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Marco Alfaro Chavarria Número de cédula: 104110969	Integrante: Gerente General	
Yesenia Bermúdez Morales Número de cédula: 108990992	Integrante: Encargada de TI	
Karol Ramírez Acosta Número de cédula: 401880306	Integrante: Oficial de Riesgo	

e- Cantidad de sesiones que realizó este comité de apoyo durante el período.

Numero de Sesión	Fecha de Sesión
Sesión Ordinaria 1-año 2012	06/02/2012
Sesión Ordinaria 2-año 2012	08/05/2012
Sesión Extraordinaria 1-año 2011	05/07/2012
Sesión Ordinaria 3-año 2011	18/07/2012
Sesión Ordinaria 4-año 2011	24/09/2012
Sesión Ordinaria 5-año 2011	19/11/2012



3- COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

a- Cantidad de miembros.

El Comité de Cumplimiento se integrará con los siguientes miembros:

- Un Director Propietario del Consejo de Administración
- El Gerente
- Un Funcionario de alto nivel del área operativa
- El Oficial de Cumplimiento

b- Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

c- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité, durante el periodo que abarca este informe.

- Desarrollo, automatización e implementación, del Sistema de Cumplimiento y cambios en el sistema de cajas basados en la Normativa y Reglamento de la Ley 8204.



Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad, R.L.

- Modificación y actualización del Manual de Cumplimiento basado en el Reglamento de la Ley 8204.
- Aprobación de Planes de Trabajo y de Capacitación.
- Lista final de Personas Expuestas Políticamente en Coopeamistad R.L. según el Reglamento de la Ley 8204.
- Informes trimestrales de los principales movimientos efectuados por los Asociados y funcionarios de la Cooperativa.
- Envíos mensuales a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) de los Reportes de Operaciones Únicas, Múltiples y Sospechosas.
- Capacitaciones y evaluaciones dadas a los funcionarios, Consejo de Administración y Comités.
- Análisis de la Declaración Patrimonial de los funcionarios y miembros del Consejo de Administración y Comités.

d- Conformación del Comité de Cumplimiento

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Francisco Castro Sánchez Número de cédula: 107020502	Coordinador (Vocal I del Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Luis Humberto Rivera Blanco Número de cédula: 106630753	Integrante (Presidente del Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Rafael Alfredo Calvo Morera Número de cédula: 107940668	Integrante (Vocal II Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Marco Alfaro Chavarria Número de cédula: 104110969	Integrante: Gerente General	
Luis Fco. Vega Vargas Número de cédula: 401510916	Integrante: Jefatura de Operaciones	
Yesenia Chaves Sancho Número de cédula: 109490408	Integrante: Oficial de Cumplimiento	

19



Nombre y número de identificación miembros independientes		
N/A		
N/A		

e- Cantidad de sesiones que realizó este comité durante el período.

El Comité de Cumplimiento se reunió en cuatro ocasiones durante el año 2012.

Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria N° 24	19 de marzo 2012
Sesión Ordinaria N° 25	18 de junio 2012
Sesión Ordinaria N° 26	10 de setiembre 2012
Sesión Ordinaria N° 27	10 de diciembre 2012

4- COMITÉ DE RIESGOS:

Objetivo:

El Comité debe de contar con la capacidad para tomar decisiones considerando criterios de oportunidad y conveniencia, además debe velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y lineamientos sobre la administración de los riesgos relevantes para la cooperativa y así brindar asesoría al Consejo de Administración, para la toma de decisiones referentes al tema de riesgos.

a- Cantidad de miembros.

- Dos Directores propietarios del Consejo de Administración, uno de los cuales coordinará el Comité.
- Un representante de la alta Administración.
- Encargado (a) de la unidad de riesgos.
- Miembro Externo
- El presidente del Comité de Vigilancia.



b- Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar al Consejo de Administración de los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento. En caso que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.



- c- **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en este comité, durante el período que abarca el informe.**
- **Aprobación del Reglamento Interno del Comité de Riesgos.** En la sesión # 2689 celebrada el 24 de Mayo del 2012 se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Riesgos. Este reglamento establece las funciones y responsabilidades del Comité, que son de vital importancia en el proceso de la administración integral de riesgos de Coopeamistad R.L.
 - **Aprobación de Modelos de Medición de Riesgos.** En las sesiones # 2689 y # 2701 celebrada: el día 24 de Mayo y 11 de Octubre de 2012 respectivamente, quedaron aprobados por el Consejo de Administración los siguientes modelos de Medición de Riesgos: **a) Modelo de Medición del Riesgo de Concentración en la Cartera de Crédito utilizando el IHH (índice de Herfindalh Hirschman).** Dicho modelo de riesgo identifica, mide y controla el riesgo de concentración en la cartera de créditos y por lo tanto determina el capital base necesario para cumplir con la suficiencia patrimonial. **b) Modelo de Medición de Riesgo por Volatilidad de Cuentas de Ahorro de Término incierto y Cuantificación de la Liquidez Requerida.** Este modelo establece los lineamientos generales para identificar, medir y dar seguimiento al comportamiento de los saldos de las cuentas de ahorro a la vista. **c) Modelo de Medición del Riesgo de Concentración de Captaciones a Plazo utilizando el IHH (índice de Herfindalh Hirschman).** Este modelo se utiliza para identificar, medir y controlar el riesgo de concentración en las captaciones a plazo, estimando el riesgo de exposición de la liquidez de la cooperativa por concentraciones en plazos de inversión y el riesgo de liquidez asociado por los retiros.



- **Aprobación de la Metodología de Riesgo Operativo:** En la sesión #2701 celebrada el día 11 de Octubre 2012 se aprobó metodología base preliminar para la medición del Riesgo Operativo al que se encuentra expuesta la cooperativa. Dicha metodología mide el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, personal y sistemas internos o bien por causa de eventos externos.
- **Aprobación Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos 2013:** Se procedió a la elaboración del plan de trabajo para la Unidad de Riesgos, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en la sesión # 2706 celebrada el 17 de diciembre 2012. Este plan consiste en un cronograma de actividades que deberán ser realizadas por la oficial de riesgos durante el transcurso del año 2013.
- **Informes Periódicos:** De manera mensual se revisaron los riesgos a los cuales se ve sometida la Cooperativa por la actividad que desarrolla, mismos que son elevados a la Gerencia General, Comité de Riesgos y Consejo de Administración.



d- Conformación del Comité de Riesgo

COMITÉ DE RIESGO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alfonso Mora Cascante Número de cédula: 105560461	Coordinador (Vicepresidente del Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Linda Núñez Cajina Número de cédula: 800560820	Integrante (Vocal I Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Rafael Alfredo Calvo Morera Número de cédula: 107940668	Integrante (Vocal II Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Marco Alfaro Chavarria Número de cédula: 104110969	Integrante: Gerente General	
Karol Ramírez Acosta Número de cédula: 401880306	Integrante: Encargada de la Unidad de Riesgos	
Rodolfo Oconitrillo Brenes Número de cédula: 106550784	Integrante (Miembro Externo)	24 Noviembre 2011 sesión 2674
Juan Carlos Campos Castillo Número de cédula: 204090096	Integrante: (Presidente del Comité de Vigilancia)	
Warner Ávila Villalobos Número de cédula: 204090096	Participante (Suplente I Consejo de Administración)	01 de marzo del 2012 sesión 2683
Nombre y número de identificación miembros independientes		
N/A	N/A	N/A



e- Cantidad de sesiones que realizó este comité de apoyo durante el período.

El Comité de Riesgo efectuó durante el año 2012 las siguientes sesiones:

Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria N° 20	24 de enero 2012.
Sesión Ordinaria N° 21	27 de marzo 2012.
Sesión Extraordinaria N° 22	17 de abril 2012.
Sesión Ordinaria N° 23	22 de mayo 2012.
Sesión Extraordinaria N° 24	04 de julio 2012.
Sesión Ordinaria N° 25	31 de julio 2012.
Sesión Extraordinaria N° 26	29 de agosto 2012.
Sesión Ordinaria N° 27	25 de setiembre 2012.
Sesión Extraordinaria N° 28	07 de noviembre 2012.
Sesión Ordinaria N° 29	27 de noviembre 2012.

IV. Operaciones Vinculadas

- a) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración en la participación
Patrimonio		
Créditos Otorgados	1.70%	4 miembros
Inversiones		
Otras operaciones activas		
Captaciones a la Vista	0.41%	5 miembros
Captaciones a plazo	0.35%	3 miembros
Captaciones a través de bonos de oferta pública		
Otras operaciones pasivas		



1. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos de la entidad	Cantidad de miembros de Junta Directiva
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

- b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.

Nombre de la Entidad	N/A	
1- Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo contemplados en la participación
Créditos Otorgados	N/A	
Inversiones	N/A	
Otras Operaciones activas	N/A	
Captaciones a la Vista	N/A	
Captaciones a plazo	N/A	
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	N/A	
Otras operaciones pasivas		
2- Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	N/A	
Ingresos Financieros	N/A	
Otros Ingresos	N/A	
Gastos Financieros	N/A	
Otros Gastos	N/A	

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que suponga una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

No aplica



Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado, se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre de periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) del total de ingresos de los resultados acumulados del período, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

V. Auditoría externa

a) Nombre de la firma de Auditoría Externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.

Despacho Carvajal & Colegiados

Teléfonos: (506) 2283-25-25

Fax (506) 2283-23-23

E-mail: rmontenegro@carvajalcr.com

Domicilio: San José, Curridabat, de la Heladería POPS 25 metros este, Edificio Galerías del Este, locales 30 y 31

b) Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad.

La Firma de Auditores Externos fue contratada por Coopeamistad R.L. para efectuar:

- La Auditoría de los Estados Financieros de Coopeamistad al 31 de diciembre 2012, los cuales comprenden, un Balance General con corte al 31 de diciembre del 2012, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio, un flujo de efectivo y las notas a los estados financieros por los doce meses terminados el 31 de diciembre del 2012.



- La Auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, en apego al Acuerdo SUGEF 2-10.
- Informe anual del Auditor Externo sobre Prevención y Control de Legitimación de Capitales y financiamiento al terrorismo, en apego al Acuerdo SUGEF 12-10.
- Certificaciones de la Reserva de Liquidez, para los semestres terminados al 30 de junio del 2012 y al 31 de diciembre del 2012.

c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.

La Firma de Auditoría Externa adicionalmente ha preparado las Certificaciones de la Reserva de Liquidez, para los semestres terminados al 30 de junio del 2012 y al 31 de diciembre del 2012., auditoría de riesgos y auditoría de cumplimiento de la Ley 8204

d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.

Coopeamistad R.L. solicita y cumple con la Declaración Jurada de la firma de Auditores, en la cual se detallan los aspectos relativos a la necesaria independencia entre las partes según la normativa vigente, adicionalmente verifica que el pago realizado por Coopeamistad R.L., no representen un 25% o más de los ingresos totales del Despacho.



VI. Estructura de propiedad

- 1- Indique los miembros del Consejo de Administración, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Nombre y número de identificación	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social En colones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- 2- Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del Consejo de Administración, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

Nombre y número de identificación del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A



3- En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

- Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:

Nombre y número de identificación del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

- Identifique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

No aplica

VII. Preparación del informe

1- Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo por parte del Consejo de Administración.

Aprobado por unanimidad en sesión:

1- Última modificación Número 2714 celebrada el 21 de marzo del 2013.



2-

**COMUNICADO DE ACUERDOS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SÍNTESIS GENERAL: Informe de Gobierno Corporativo con corte al 31 de
diciembre 2012.**

FECHA: 25 de marzo del 2013.

DE: Rebeca Beltrán Espinoza, Secretaria de Actas

PARA:

**Sr. Marco Alfaro Chavarría, Gerente General.
Coopeamistad R.L.**

SESIÓN #2714 celebrada el 21 de marzo del 2013, en el artículo II:

Los Señores Directores, **acuerdan por unanimidad**, aprobar el Informe **Anual** de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre del 2012, y solicitan que sea **remitido** a la SUGEF, **publicado en la Web de Coopeamistad**, y **notificado** a los asociados y público en general mediante aviso en un Diario de circulación nacional, **tal y como lo establece la normativa vigente**.